

RDO: 68001310300520150009302 INTERNO 517/2019  
PRO: VERBAL – responsabilidad civil.  
DDT: YOLANDA LÓPEZ PRADA Y OTROS  
DDO: CLÍNICA LA MERCED S.A. y SERVICLÍNICOS DROMÉDICA S.A.  
ALZ APELACIÓN SENTENCIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
BUCARAMANGA**



**& SALA CIVIL-FAMILIA &**

**Magistrado Sustanciador: DR. ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ**

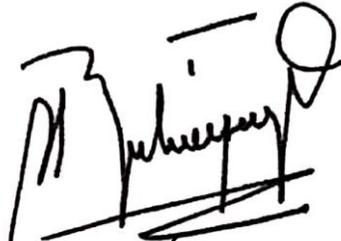
Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que, mediante el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó exceptuar de la suspensión de términos, el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, las cuales deberán adelantarse de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de dicho acuerdo, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo en segunda instancia.

Por lo tanto, **señálase el día 01 de julio de 2020 a las 08:00 am** para llevar a cabo la correspondiente **audiencia de alegaciones y fallo**, la cual se realizará de manera virtual, por el canal asignado en la plataforma Microsoft Teams. El enlace y/o link de invitación para unirse a la audiencia será enviado por el Despacho a los correos electrónicos avistados en el expediente. En todo caso, **se requiere a los abogados** para que suministren la dirección tecnológica actualizada a los correos [abohorqo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:abohorqo@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [amartine@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartine@cendoj.ramajudicial.gov.co), **a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de esta providencia en estados**. Además, los apoderados judiciales deberán suministrar un número de celular, ante la eventual necesidad de establecer comunicación telefónica.

Se requiere a las partes, como a sus apoderados, para que estén atentos a la realización de la audiencia, así como para que dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalada. Para efectos de presentar memoriales o solicitudes dirigidas a este proceso, deberán enviarse a los correos [abohorqo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:abohorqo@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [amartine@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amartine@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del horario judicial establecido por ley.

NOTÍFIQUESE.



**ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ**  
Magistrado Sustanciador